

INFORMACIONES Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO EJERCICIO

A las 07:45 h se llevará a cabo el sorteo del supuesto correspondiente a cada turno.

La prueba es de tipo práctico (no de tipo test).

La versión del software LibreOffice que se utilizará es la 5.4.0.3. Los aspirantes podrán hacer el ejercicio en la versión catalana o castellana del software LibreOffice. Por defecto, este software está instalado en castellano, pero si alguien quiere hacer la prueba en catalán se proporcionarán las instrucciones adecuadas para cambiar el idioma. Las hojas con los enunciados se proporcionarán en catalán o en castellano, a petición de la persona aspirante.

Antes de comenzar la prueba, los aspirantes dispondrán de tiempo suficiente para efectuar las acciones siguientes:

- Identificarse y acceder al sistema con el código de usuario y la contraseña proporcionados.
- Hacer las comprobaciones oportunas de acuerdo con las instrucciones del personal colaborador.
- Cambiar el idioma del software, en su caso (por defecto está instalado en castellano).

En cuanto al **desarrollo del ejercicio**, habrá diferentes turnos. Estos turnos comenzarán por las personas cuyos apellidos comiencen por las letras N y S, según la base 10.2 de la convocatoria específica para el ingreso al cuerpo auxiliar (BOIB núm. 132/2017).

La llamada será única para cada turno y no se admitirá ningún cambio de turno.ⁱ

Las personas aspirantes:

- Únicamente podrán tener sobre la mesa un bolígrafo, la identificación personal y la hoja de enunciados.
- No podrán tener a su disposición ningún teléfono móvil y reloj inteligente ni ningún otro dispositivo electrónico. Tampoco podrán utilizar tapones auditivos.
- No podrán entrar en el aula correspondiente una vez comenzadas las operaciones de comprobación.
- Antes de entrar en el aula, se asegurarán de tener el teléfono móvil apagado a fin de no ocasionar ninguna molestia al resto de aspirantes durante la prueba.

Al finalizar el ejercicio es importante revisar la entrega de los archivos de acuerdo con las indicaciones recibidas al inicio de la prueba y se debe cerrar la sesión.

ⁱ Salvo en los supuestos EXTRAORDINARIOS e inaplazables, solicitados en la EBAP antes del 26/11/2018, debidamente acreditados y valorados por el Tribunal.